

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

118 Piura, 17 MAR 2016

VISTOS:

La Carta N° 018-2016/C.C recibido el 25 de febrero de 2016, Carta N° 029-2016/ CSN-SUP.CSVR (HRC N° 09704), de fecha 02 de marzo de 2016, el Informe N° 377-2016/GRP-440310 de fecha 07 de marzo de 2016, Memorando N° 397-2016/GRP-440300 de fecha 11 de marzo de 2016, el Informe N° 095-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 14 de marzo de 2016, e Informe N° 364 -2016/GRP-440320 de fecha 14 de marzo de 2016, relacionado con la **APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERTCPM CONCORDANTE CDN LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 175890**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de setiembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 035-2015 para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud I-3 Víctor Raúl Haya de la Torre del Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 175890 derivada de la Licitación Pública N° 04-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), entre esta Entidad y el Contratista CONSDRCIO CAUTIVO integrado por las empresas (Constructora Wilmar Brepoh SRL, Vidarte Llontop Erwin), por un monto ascendente a Cinco Millones Doscientos Veintiséis Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 10/100 Nuevos Soles, (S/. 5'226,158.10), en un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 067-2016/GDBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 19 de febrero de 2016, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 por veinticinco (25) días calendario formulado por el contratista CONSORCID CAUTIVD, siendo la nueva fecha de término el 29 de abril de 2016;

Que, mediante Carta N° 018-2016/C.C recibido el 25 de febrero de 2016, mediante su Representante Común Wilson Martínez Sedamano CONSORCIO CAUTIVO remite el Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM, todo ello debido a la Ampliación de Plazo N° 04;

Que, mediante Carta N° 029-2016/ CSN-SUP.CSVR (HRC N° 09704), de fecha 02 de marzo de 2016, el Supervisor de la Obra emite opinión técnica sobre el Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM producto de la Ampliación de Plazo N° 04;

Que, con Informe N° 377-2016/GRP-440310 de fecha 07 de marzo de 2016, la Dirección de Obras eleva los actuados a la Dirección General de Construcción indicando que los documentos presentados por el contratista, han sido evaluados encontrándose conformes y recomienda continuar el trámite de aprobación del Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM, el mismo que una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior;

Que, con Memorando N° 397-2016/GRP-440300 de fecha 11 de marzo de 2016, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión del Acto Resolutivo de Aprobación del Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y Programación PERTCPM;

Que, en ese orden de ideas, resulta de aplicación lo prescrito en el penúltimo párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 095-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 14 de marzo de 2016, la Abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda declarar Aprobado el Calendario de Avance de Obra



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 118 -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

118

Piura, 17 MAR 2016

Valorizado, Actualizado y el Programa PERTCPM para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud I-3 Víctor Raúl Haya de la Torre del Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 175890; que presenta el Contratista CONSDRRCIO CAUTIVO, con la finalidad que permita controlar el avance de obra, por cuanto la fecha de término de ejecución contractual es el 29 de abril de 2016, no obstante se precisa que el contratista y el supervisor no observaron los plazos señalados en la normativa de contrataciones para la presentación;

Que, mediante Informe N° 364-2016/GRP-440320 del 14 de marzo de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, eleva los actuados a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación con el objeto que se formalice la resolución de Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud I-3 Víctor Raúl Haya de la Torre del Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 175890;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de abril de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 175890, concordante con la Ampliación de Plazo N° 04, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 067-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 19 de febrero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CAUTIVO, en su domicilio legal sito en Mz. "C" Lote 3 ExCorpiura Urb. Los Jardines, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, así como al Supervisor de la Obra: Consorcio Supervisores del Norte, en su domicilio legal sito en Av. Grau 220-Segundo Piso, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARCEL EDUARDO CAAYEDRA M.D.
Director General